fuero y derecho de su favor y legere
al y derechos della y assi lo otorgan y lo firma
dicho Lucas de Tejeda y el Licenciado Ruiz de
Portina y Pablo Lopez Escribano de Su Mg.
to de la Audiencia. y lo firmo el dho Enco
y otorgante a lo que dicho es y el testigo de
lo que Doy fe. = Ddo = Enmendado = no balga

Ante mi

Gines de Herrera

Ante mi

Miguel Ramos

Ante mi

En la ciudad de Sevilla a veinte y seis dias del mes de
Abril de mil y seiscientos y treinta y
ocho años. Ante el Sr. Don Gonçalo Ruiz de
Alarcon y Mendoça Caballero del Orden de Santiago
Alcalde de Su Magestad en esta Audiencia y Chancilleria
que reside en esta dicha ciudad por ante mi el escribano
publico y del numero y testigos de yuso escriptos
parecio Pedro Lopez Escribano de Su Mg.to de la
Audiencia y Chancilleria que reside en esta dicha
ciudad y dijo que por quanto en veinte y nueve
dias del mes de Março pasado